

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**113****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 264 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Esteban Felipe, contra la empresa “Contrataciones Julián Pinillos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se despacha ejecución general y definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de don José Antonio Esteban Felipe contra “Contrataciones Julián Pinillos”, por la cantidad de 1.470,72 euros de principal, más la de 88,24 euros y 147,07 euros, calculada provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Eléctricas J. Bueno, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.597/11)